

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 12 de Febrero de 2020

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su Reglamento complementario.

3.- Las Bases de la Licitación Pública ID 3864-1-LE20 para la Construcción de un Domo Terapias para la Unidad de Acompañamiento Espiritual en Duelo del Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitaria en la Atención Primaria del Edificio Diego Portales de Santa Cruz.

4.- El Decreto N° 0357 del 30 de Enero 2020 que adjudicó la Licitación Pública ID 3864-1-LE20, por compra de Un Domo Terapias .

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Exento N° 0357 del 30 de Enero 2020, que adjudica la Licitación Pública ID 3864-1-LE20, por compra de UN DOMO TERAPIAS para la Unidad de Acompañamiento Espiritual en Duelo , para el Programa de Apoyo a Buenas Prácticas en Atención Primaria de Salud .

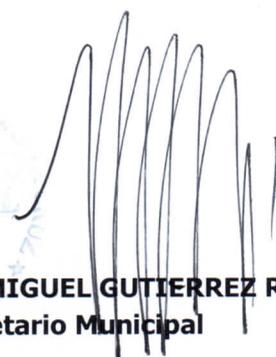
Que, de conformidad al artículo 8° de las bases, procede la suscripción de un contrato, debiendo ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

DECRETO N° 504

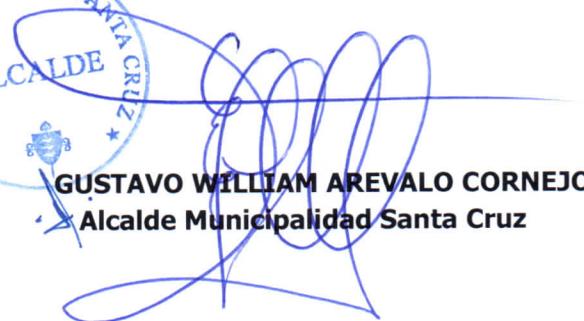
1.- APRUÉBESE, el Contrato de Ejecución de Obras suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, Rut: , con domicilio en Plaza de Armas N° 242 Santa Cruz y el Proveedor Claudio Sebastian Romero Romero , Rut N° domicilio en Edo. Barrios Pje. Rengifo 1837, comuna de San Fernando .

2.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta N° 215.29.99.001.001.001.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Transparencia (01)
- 3.- Adquisiciones (01)